

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 1<br>de 46 |

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

**ACTA No. 080** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL VIERNES 12 DE JUNIO DEL 2026 HORA DE INICIO 8:00 A.M.  
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2026

*MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL*

---

**H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**  
Presidente

**H.C DANIELA TORRES ZÁRATE**  
Primer Vicepresidente

**H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**  
Segundo Vicepresidente

**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**  
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

---

Asistentes a la Plenaria

**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
**LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**  
**JAVIER AYALA MORENO**  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
**JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ**  
**ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO**  
**OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON**  
**JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**  
**HENRY GAMBOA VARGAS**  
**ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
**CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA**  
**NELSON MANTILLA BLANCO**  
**LEONARDO MANCILLA ÁVILA**  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
**DANIELA TORRES ZÁRATE**

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 2<br>de 46 |

**PRESIDENTE:** ...Que nos acompaña, a Pastor que siempre está acá presente. Saludar también a Navarro que se conecta siempre a las redes y a todos los periodistas que están pendientes de la transmisión del Concejo de Bucaramanga. Saludarlos a ustedes, honorables concejales. Nuevamente saludar a la secretaria de salud, la doctora Gloria. Nos acompaña a todos sus secretarios y sus acompañantes acá. Señora secretaria, también saludar a la doctora Paula, sub directora del Área Metropolitana y a todo el equipo de trabajo de la administración que nos acompaña el día de hoy. También como siempre saludar a la Policía Nacional y a todos los miembros de esta fuerza pública que siempre están presentes. Señor secretario también saludar a la doctora Lina que nos acompaña, Subsecretaria de Hacienda y a todo su equipo de trabajo. Señor secretario, por favor, hagamos llamado a lista y verificación del quorum en el día de hoy.

**SECRETARIO:** Buenos días señor presidente. Buenos días a todos los honorables concejales presentes en este momento en el recinto y demás asistentes a la sesión plenaria del día de hoy, 12 de junio del 2026. Primer llamado a lista, señor presidente, siendo las 8:30 a.m. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

**INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Señor secretario, buenos días para usted, para el presidente, para los honorables concejales que puntualmente respondemos el llamado, a los medios de comunicación, a las unidades de apoyo, a la administración municipal en cabeza de la secretaria de salud, la subsecretaria de ambiente, a subdirectora del Área Metropolitana, a la doctora Lina Manrique, a la Policía Nacional, las Unidades de Apoyo, Gustavo Ardila. Presente.

**SECRETARIO:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** Muy buenos días. Presente Oscar Arenas.

**SECRETARIO:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**INTERVENCIÓN H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** Muy buenos días para usted, señor secretario, para honorables concejales, unidades de apoyo, funcionarios de la administración, quienes nos acompañan en las barras, dándole la bienvenida también a la administración, a la doctora secretaria de salud, a la vice, a usted, presidente, presente.

**SECRETARIO:** Javier Ayala Moreno.

**INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO:** Bueno, buenos días para todos los honorables concejales, para la administración municipal que nos acompaña el día de hoy, para nuestro amigo Pastor Vesga Ramírez que siempre está muy atento a los temas del Concejo, a todos los presentes, a las barras, a nuestro señor presidente liberal, una de las mejores presidencias que ha tenido este Concejo. Presente, señor secretario.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 3<br>de 46 |

**SECRETARIO:** Elkin Yesid Bello Peña.

**INTERVENCIÓN H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:** Buenos días, presente señor secretario.

**SECRETARIO:** Luis Fernando Castañeda Pradilla.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** secretario Wilmar, buen día ¿Cómo está usted? al señor presidente Robin Hernández. Saludo muy especial para la gloriosa Policía Nacional Respeto y Admiración, para mi amigo Balín, seguridad Balín, seguridad profesional, al lado siempre de Javier Ayala. Muy bien, un saludo muy especial para usted, para don Pastor Vesga Ramírez “dicen que” saludo muy especial a todo el equipo de periodista. Me dicen que Navarrito está en sintonía observando también un abrazo para Navarrito que hace rato no gasta. También para el equipo de la Secretaría de Salud, un saludo muy especial. Por ahí vi también a la doctora Lina Manrique, excelente funcionaria, siempre un agrado tenerla en esta corporación. Chumi Castañeda, Centro Democrático. Presente.

**SECRETARIO:** José David Cavanzo Ortiz.

**INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.

**INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Oscar Javier Díaz Layton.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Jorge Edgar Flórez Herrera.

**INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Henry Gamboa Vargas.

**INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS:** Buenos días presente.

**SECRETARIO:** Robin Anderson Hernández Reyes.

**INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Presente, señor secretario. Darle también la bienvenida a la directora del Área Metropolitana, la doctora Olga Johana que nos acompaña el día de hoy.

**SECRETARIO:** Diego Armando Lozada Trujillo.

**INTERVENCIÓN H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** no respondió el llamado a lista.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 4<br>de 46 |

**SECRETARIO:** Camilo Andrés Machado Ardila.

**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** Presente, señor secretario.

**SECRETARIO:** Nelson Mantilla Blanco.

**INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Leonardo Mancilla Ávila

**INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Tito Alberto Rangel Arias.

**INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.

**INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** No respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Daniela Torres Zárate

**INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** No respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han contestado nueve honorables concejales no existiendo quorum decisorio.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, en unos minutos hacemos nuevamente el segundo llamado a lista, por favor.

**SECRETARIO:** si señor presidente.

**(INICIA RECESO A LOS 48 MINUTOS Y 56 SEGUNDOS Y SE RETOMA LA PLENARIA A LOS 1:00:44 SEGUNDOS)**

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Segundo llamado a lista, 8:45 a.m. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

**INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Presente desde las 8 de la mañana.

**SECRETARIO:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** Presente Oscar Arenas.

**SECRETARIO:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**INTERVENCIÓN H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** presente.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|---------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                 |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                 |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>5</b><br>de <b>46</b> |

**SECRETARIO:** Javier Ayala Moreno.

**INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO:** presente secretario, nuevamente.

**SECRETARIO:** Elkin Yesid Bello Peña.

**INTERVENCIÓN H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:** presente secretario.

**SECRETARIO:** Luis Fernando Castañeda Pradilla.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presente secretario.

**SECRETARIO:** José David Cavanzo Ortiz.

**INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.

**INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Oscar Javier Díaz Layton.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Jorge Edgar Flórez Herrera.

**INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Henry Gamboa Vargas.

**INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS:** presente.

**SECRETARIO:** Robin Anderson Hernández Reyes.

**INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Presente, secretario nuevamente.

**SECRETARIO:** Diego Armando Lozada Trujillo.

**INTERVENCIÓN H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presente secretario.

**SECRETARIO:** Camilo Andrés Machado Ardila.

**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** Presente, secretario.

**SECRETARIO:** Nelson Mantilla Blanco.

**INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** presente.

**SECRETARIO:** Leonardo Mancilla Ávila

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|---------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                 |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                 |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>6</b><br>de <b>46</b> |

**INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** muy buenos días para todos. Presente señor secretario.

**SECRETARIO:** Tito Alberto Rangel Arias.

**INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** Presente. Buenos días.

**SECRETARIO:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.

**INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** No respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Daniela Torres Zárate

**INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** No respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han contestado 13 honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, por favor leemos el orden del día.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Orden del día.

Primero: llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: discusión y aprobación de las actas número 026, 035, 045, 049, 053, 054, 055, 065, 068 del 2026.

Quinto: tema: Estudio un segundo debate del proyecto de acuerdo 04 del primero de marzo del 2026, por medio del cual se promueven medidas de dignidad, respeto y pedagogías para el acceso de animales de compañía al transporte público en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

Sexto: lectura de documentos y comunicaciones.

Séptimo: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga viernes 12 de junio del 2026 hora 8:00 a.m. lugar en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga; firmado por el presidente del honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes, el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano. Ha sido leído el orden del día, señor presidente.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 7<br>de 46 |

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el orden del día, honorables concejales?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario continuemos por favor.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

**(ENTONACION DEL HIMNO)**

**PRESIDENTE:** Señor secretario, continuemos con el orden del día, por favor.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Cuarto punto del orden del día, discusión y aprobación de las actas número 026, 035, 045, 049, 053, 054, 055, 065, 068 del 2026.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, pongamos a consideración las actas mencionadas, ¿honorables concejales, en consideración las actas anteriormente mencionadas?

**SECRETARIO:** Señor presidente, han sido aprobadas las actas mencionadas en el punto cuarto.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, continuemos con el orden del día.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Quinto punto del orden del día. Tema. Estudio un segundo debate del proyecto de acuerdo 04 del primero de marzo del 2026 por medio del cual se promueven medidas de dignidad, respeto y pedagogías para el acceso de animales de compañía al transporte público en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

Señor presidente, le informo que el autor de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, quien está presente en este momento en el recinto. De igual forma le informo que el ponente de este proyecto de acuerdo es el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, quien está presente en este momento en el recinto y presentó ponencia para primer y segundo debate de este importante proyecto de acuerdo a la cual fue publicada en la página web del reglamento. También le informo, señor presidente, que el informe de la comisión y la constancia de aprobación en primer debate de este importante proyecto de acuerdo han sido publicados en la página web del Concejo de Conformidad con el reglamento. También, señor presidente, le informo que la secretaría envió citación a este importante proyecto de acuerdo a la secretaría jurídica del municipio, J



|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 8<br>de 46 |

quien está presente en este momento en el recinto en cabeza del doctor Andrés Alfonso Mariño Mesa. También la Secretaría de Hacienda hace presencia en cabeza de la doctora Lina Manrique. La secretaria de Hacienda, de Salud también hace presencia mediante la doctora Gloria Marcela Ordúz secretaria de Salud y Ambiente. También hace presencia el Área Metropolitana mediante la Dra. María Paula, señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario, el quinto punto que estamos desarrollando, lo sabemos que es el estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 004 del 01 de marzo del 2026 por el cual se promueven medidas de dignidad, respeto y pedagogías para el acceso a animales de compañía al transporte público en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Eh, señor secretario, el ponente de este proyecto es el honorable concejal Diego Armando Lozada y el autor es el honorable concejal Camilo Machado. Señor secretario, leamos ponencia, informe y comisión.

**INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** secretario para registrar asistencia.

**SECRETARIO:** Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Jorge Edgar Florez Herrera.

**SECRETARIA AD HOC:** Se registra la presencia del concejal José David Cavanzo Ortiz.

**SECRETARIO:** Señor presidente, le informo que la constancia y el informe de la comisión y la ponencia de este importante proyecto de acuerdo ya había sido leída en anterior plenaria señor presidente, por lo tanto, ha solicitado el uso de la palabra el ponente de este importante proyecto de acuerdo.

**INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** secretario, para registrar asistencia.

**SECRETARIO:** Se registra la presencia de la honorable concejal Daniela Torres Zarate. Señor presidente, le informo que el 15 de abril ya se había hecho plenaria, la cual había sido suspendida de este importante proyecto de acuerdo y en esta plenaria ya se había leído la constancia de aprobación en primer debate, el informe de la comisión y la ponencia de este importante proyecto de acuerdo. El ponente de este importante proyecto de acuerdo del honorable concejal Diego Armando Lozada ha solicitado el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, ponente de este importante proyecto.



|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                   |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 9<br>de 46 |

**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** Sí, presidente, permítame hacer una recapitulación para aquellos que en el debate de ciudad nos enfocamos en los temas álgidos que van llegando acá al Concejo para tomar decisiones ¿Sí o no, doctor Mariño? Este proyecto de acuerdo es un proyecto de acuerdo de iniciativa del honorable concejal Camilo Machado, que busca establecer no una reglamentación tan siquiera, presidente, sino unas garantías de acceso. Nosotros en la ponencia que presentamos hace algunos días le manifestamos a la ciudadanía y a la plenaria los inconvenientes que se han venido presentando con incluso los animales de apoyo para personas con discapacidad en el acceso al servicio de transporte público en Bucaramanga. Por esa razón nosotros otorgamos una ponencia positiva, presidente. Pero es de recordar también, presidente que en la plenaria de los días anteriores, en una discusión que tuvimos con el Área Metropolitana de Bucaramanga, con la Secretaría de Salud, con la dirección de tránsito, que hoy celebro, hoy está acá el director de tránsito y la oficina jurídica de la alcaldía, la necesidad de concertar algunos puntos, presidente, sobre algunos vacíos normativos que determina la sentencia de la Corte Constitucional para que digámoslo den ese refuerzo o esas garantías en el marco del proyecto de acuerdo.

Presidente, también informarle que el señor autor ha hecho un trabajo con la administración de concertación para poder entregar un pliego de modificaciones sobre los articulados para que para mayor tranquilidad de los concejales que habían planteado algunas inconsistencias y algunos inconvenientes en la plenaria pasada, pues hoy sean solucionados, presidente, y podamos nuevamente aprobar un proyecto de forma unánime, que beneficie, pero que también establezca unas condiciones importantes que garanticen el acceso al transporte y a la dignidad de los animales en el sistema. Presidente, esa es la consideración que quiero hacer.

Quisiera, si el autor quiere realizar alguna consideración, si nos confirman si ya las proposiciones han sido radicadas en secretaría, presidente, y continuar con la votación de ponencia, socializar las proposiciones, concejal Machado, y avanzar con la discusión para que logremos aprobar este importante proyecto de acuerdo que su merced presidente nos ha designado como ponentes para esta importante iniciativa. Presidente, muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias señor ponente, el honorable concejal Camilo Machado tiene la palabra de este importante proyecto. Tiene la palabra.

**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** Muchas gracias presidente por el uso de la palabra. Agradecerle

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 10<br>de 46 |

también por nuevamente el agendamiento de este importante proyecto de acuerdo en materia de los derechos de los animales que hoy, según la Corte Constitucional, hacen parte de la familia multi especie. Por eso es presidente que hay familias compuestas incluso por una persona y un perrito o un gatico. Y la Corte ha reconocido que tiene una protección constitucional y las ha denominado multi especie. Y no solamente es una mera denominación, sino que además de eso, pues le otorga una serie de derechos que hacen parte de los núcleos familiares. Dentro de esos, la libertad de locomoción, de movilizarse, obviamente en conjunto de su tutor, de su digamos tutor responsable. Y en ese sentido llega este proyecto de acuerdo a raíz de unas situaciones, creo que el Área metropolitana y otras entidades vieron ese episodio que yo llamaría pues un poco bochornoso frente a la digamos al impedimento. En este caso era un perrito guía, un perrito que guiaba digamos a su tutor invidente y cinco pues taxis le dijeron que no lo podían llevar ahí en el área del cacique, él con mucha frustración al fin uno de ellos se logró, digamos, conmover de su situación y le permitió el ingreso. Algunos le decían, "Yo le cobro más." Otros decían, "Yo con el perrito no voy." Entonces, la idea, presidente, es poder establecer unos lineamientos, una reglamentación ya con la autoridad de tránsito, con la autoridad de transporte, con la alcaldía de Bucaramanga, para que pues todos hablemos un mismo idioma en cuanto a la posibilidad de habilitar el servicio público para los animales de compañía, obviamente unas condiciones de seguridad, unas condiciones de higiene, unas condiciones de reglamentación que ya tendrán que realizar, lo hablábamos con el Área Metropolitana, en un plazo que decidimos extender para que pueda lograrse su cumplimiento, porque obviamente esto es anual, digamos, estas posibilidades de reglamentar las tarifas y otro tipo de situaciones. Entonces, extendimos o vamos a extender a través de una proposición el plazo de 4 a 6 meses para que les pueda dar, digamos, en cuestión de términos.

Bueno, y aparte de eso, presidente también en conjunto con el Área Metropolitana porque con Secretaría de Salud y Ambiente nosotros ya habíamos acogido las recomendaciones que ellos estaban planteando, pero quisiera socializarles a los compañeros las proposiciones que vamos a presentar que han sido trabajadas conjuntamente con el Área Metropolitana. Entonces, lo primero es que un aporte valioso. Nos mencionaron la posibilidad de modificar el tema de operadores por las empresas habilitadas para prestar el servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades. Digamos que ahí quitamos de pronto lo específico para que ya se incluya allí todas las modalidades públicas de tipo general; esto en los artículos segundo y octavo. Eh, de igual manera, obviamente, la facultad de reglamentación que tiene el área frente a posibles tarifas o incrementos que ellos puedan revisar, eh, ya cuando son temas

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 11<br>de 46 |

de pronto excepcionales, pues ahí está, digamos, claro que vamos a dejar pues que no se puede cobrar adicionalmente, pero por fuera de lo que la ley establece para no limitar esa facultad de reglamentación que ellos pueden tener. Ahora, en el artículo noveno, pues también incluimos allí a la autoridad de tránsito, que es la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pues que nos parece importante, fundamental que puedan estar allí porque ellos al final también son los que hacen el control sobre las situaciones que se presentan. Entonces es importante que hagan parte de esta reglamentación, de esta articulación que además yo creo que va a ser una tarea pedagógica de nosotros, de las entidades, de la alcaldía por una, digamos, Bucaramanga que sea realmente incluyente con los animales.

Y en el artículo décimo agregamos lo mismo, quitar operadores y dejar empresas habilitadas y el SITM. Y, por último, pues el tema de ampliar el plazo aproximadamente a 6 meses para que se pueda dar lo que mencionamos al principio. Entonces, ya, presidente, estamos próximos a radicar ese el paquete pues de proposiciones para si a bien lo tienen los concejales poder hacer el tema de la lectura, votación y demás de lo considerado. De todas formas, sería importante quizá, presidente, que se le pudiera dar la palabra al área metropolitana o al director de tránsito, pues para que puedan también dar su visión frente a lo que se ha mencionado. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Eh, señor secretario, registremos la presencia de Tiene la palabra, honorable concejal.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Yo quiero, bueno, primero que todo comenzar felicitando y agradeciendo al concejal Camilo Machado por este proyecto de acuerdo que quizás el enfoque de pronto algunas personas se la se lo darán, que es un proyecto de acuerdo en beneficio a los animalitos, a las mascotas, pero yo quiero felicitarlo porque hay un tema que yo siempre lo he traído aquí a la mesa y permítame a ustedes se los se los propongo y es el tema de las personas con discapacidad. Hemos venido trabajando fuerte para que haya una verdadera inclusión en las personas con discapacidad. Y esto hablarle a la administración, al director Jhair, a todos los que están presentes de la administración, hemos venido queriendo fortalecer el tema de la verdadera inclusión. Por eso yo creo que el concejal Camilo Machado se refería al compañero que usa su perrito, el perrito policía, que hace poco no pudo montarlo en un taxi y le ha ocurrido así en muchas ocasiones, pero es que en Bucaramanga hay muchas personas que su ayuda para poderse movilizar por la ciudad es un perrito, una mascota. Entonces, qué importante que un proyecto como estos lo tengamos en cuenta. Pero, concejal Camilo, permítame acompañarlo en el proceso de que se haga realidad un proyecto de acuerdo como

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 12<br>de 46 |

estos. Eh, tenemos la línea, línea de atención integral a personas con discapacidad y hasta el día de hoy no hemos podido hacer una verdadera mesa de trabajo para activar la línea de atención. Entonces sí pedirle a la administración que si se aprueba un proyecto como estos y se le dan 6 meses para que lo puedan activar, que este proyecto no se active en 6 meses, que se active en tres, en cuatro meses, lo más pronto posible, porque hay mucha gente que sí lo necesita y de esta manera, activando un proyecto de acuerdo como estos en la ciudad, es de la manera en que nosotros le decimos a las personas con discapacidad, Venga, queremos incluirlos a usted en todo, queremos que verdaderamente tengan, bueno, valga la redundancia, que tengan una verdadera inclusión en general en todo de la ciudad. Eso quería aportar, felicitarlo nuevamente, concejal Camilo, por ese proyecto y en lo que yo le pueda servir en cuanto a discapacidad, con muchísimo gusto en esta credencial, en esta curul estamos para trabajar en post de las personas con discapacidad, sin ningún color político, sin ningún tinte político, simplemente para ayudarle a las personas a que sean que se sientan que son incluidos. Muchas gracias. Gracias presidente por el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** Pero vamos a darle la palabra al honorable concejal José David Cavanzo que tiene la palabra y al honorable concejal Andrés Díaz. Tiene la palabra del concejal José David.

**INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ:** Gracias presidente. Mire, yo en la sesión anterior, en el periodo de sesiones ordinarias, ¿qué pasó? el primer periodo de sesiones ordinarias había, había sido uno de los que había solicitado el aplazamiento teniendo en cuenta la inquietud que teníamos frente a la competencia de reglamentación que, en su momento, a nuestro parecer estaba o está en cabeza del alcalde de acuerdo con el código de seguridad y convivencia, con el artículo 123 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia y pues con lo que habíamos leído en el en el proyecto de acuerdo de manera preliminar e inicial, pues considerábamos que teníamos ahí como la duda si con este acuerdo estábamos entrando de pronto a hacer esa reglamentación y que la ley le había dado la facultad al señor alcalde. Hoy después de una reunión con el autor de este proyecto de acuerdo, pues entendemos que lo que se están dando es los lineamientos. Queda muy claro en el articulado, en el desarrollo de este proyecto de acuerdo, cómo se establece y además en el artículo 12 del proyecto de acuerdo que está en consideración, pues queda claramente enunciado que la reglamentación por un tiempo determinado que está previsto inicialmente por 3 meses, pero que se va a proponer alargarlo a 6 meses, pues queda en cabeza del señor alcalde la reglamentación de acuerdo a lo que dice la ley y a los lineamientos que le daríamos con este proyecto de acuerdo. Por eso, señor presidente y honorables concejales, pues queda claro

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>13</b><br>de <b>46</b> |

que dejo sentada la posición por lo que había sido uno de los solicitantes del aplazamiento, teniendo en cuenta la duda que teníamos frente a esa facultad, que no fuéramos nosotros a entrar en una discusión jurídica posterior. Muchas gracias, presidente.

**PRESIDENTE:** Muy bien, honorable concejal José David Cavanzo. Registramos la presencia del honorable concejal Cristian Andrés Reyes y le damos la palabra al honorable concejal Andrés Díaz Arévalo.

**INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO:** Gracias presidente. Bueno, Camilo, aquí en la plenaria siempre he dicho que los derechos de los animales deben de ser también prioridad en la ciudad. Como corporado de Bucaramanga, este proyecto hoy lo felicito porque siento que debe de haber inclusión, debe de haber un respeto hacia los animales en Bucaramanga. Recordarles a todos, compañeros que los animales ya se volvieron parte del núcleo familiar. Son apoyo emocional para muchas personas que sufren de salud mental, son apoyo emocional para esas personas que no quieren estar con la sociedad y su único refugio son los animales. Hoy tenemos que luchar por eso, Camilo. Yo tengo ocho perros y a veces eh cuando queríamos ir a hacer senderos o ir a ríos y compartir con mis animales, nos íbamos en el Metrolínea o bueno, en el difunto Metrolínea o en buses particulares y era muy complejo. Era muy complejo porque todavía no está la educación, la pedagogía, la comprensión de la gente de saber que los animales hacen parte de ese núcleo familiar, de que los animales son más educados, que muchas de las personas que hoy critican ese actuar y ese amor que nosotros le tenemos a los animales. Y yo creo que hay que sacar ya ese tabú. Como lo acabé de decir, los animales son mucho más educados que muchas personas que hoy salen a decir que los animales no deberían estar montados o en un bus de transporte público. Entonces este proyecto desde ya Camilo, yo creo que no necesita usted decirme a mí que le ayude porque esto es obvio, esto es algo que nos conecta usted y a mí como corporados, como amor hacia los animales, no como otro compañero que hoy vimos que esto fue ya mucho más trascendental. Entonces, hoy quiero felicitarlo, compañero. Desde ya tiene mi voto positivo.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, vicepresidente de esta corporación y después le damos la palabra al honorable concejal Nelson Mantilla Blanco.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** presidente, muchas gracias por el uso de la palabra. Un cordial saludo para usted, para los compañeros concejales, para el ponente, concejal Diego Lozada, el autor, el concejal Camilo



|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 14<br>de 46 |

Machado. Nosotros en la plenaria anterior fuimos críticos en unos aspectos a este importante proyecto de iniciativa del compañero Machado y nosotros hemos tenido algunas socializaciones junto con él, junto con la administración frente a unos aspectos que nos llaman la atención en el proyecto. No somos de poner en contra de esta iniciativa, lo hemos hablado con el concejal Machado y hemos hablado sobre el tema de la capacitación para los propietarios de los animalitos y todo en esa pedagogía de los compromisos que tienen que tener también de responsabilidad al utilizar el servicio público o incluso a utilizar un servicio de transporte público amarillo que llamamos los taxis para que haya ese compromiso de parte de este propietario y que en esos procesos de mecanismos y de quejas, pues también abrir esa brecha donde si nosotros, ojalá todo el mundo fuera responsable 100%, pero vamos a encontrar situaciones de personas que tal vez no lo son y que el animalito pueda hacer su necesidad y como si nada nosotros nos bajamos y no limpiamos o algo, también ha tener ese mecanismo de poder imponer una queja frente al usuario que esté utilizando mal el servicio y que no muestre lo importante que puede llegar a ser este importante proyecto y que nosotros acá sí queremos que pues usted ya me explicaba que en el artículo cuarto estaba el tema de la pedagogía.

También importante tener la claridad y que los compromisos también de los propietarios frente al proceso de salud y ambiente, de que estos animalitos estén cumpliendo con todas las normas de vacunas y todo y que pues que no al final no se vuelvan un peligro para la sociedad y por un tema de una mordida algo digamos en el servicio de transporte público y entonces que garantice de que el animal cumple con toda la norma, o sea, todo el proceso y mecanismo de vacunación; que es lo que garantizaría también de que estamos conviviendo con una persona que el propietario es responsable de su animalito. También pues ya pues ustedes lo han dejado claro en el proyecto, esto no tiene impacto fiscal, entonces pues esa era una de las que nosotros teníamos también como de, en ese día del debate de buscar una solución a esta situación. Y, por último, pues es ese compromiso de que, de parte del Concejo, pues hasta dónde estaba nuestras facultades en tomar decisiones en el servicio de transporte público y el servicio de transporte público masivo, de dónde están nuestras facultades y todo para generar esta este proceso. Entonces, aquí la convivencia no se decreta únicamente en la pedagogía, sino también tener esas reglas claras que ustedes las están plasmando o usted la está plasmando en el proyecto y el ponente lo ratificó y que vuelvo y digo que desde esta curul es apoyar pero que tengamos también claro hasta dónde llegan los límites y que todo esté verificado de parte de los propietarios del manejo de los animalitos y que no al final se nos vuelva tal vez en una irresponsabilidad simplemente de subirlos y tal vez ni siquiera de llegar y pagar

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>15</b><br>de <b>46</b> |

el valor adecuado del transporte que tiene que ser y que, pues sabemos que no se puede llegar a cobrar más, sino simplemente que sea lo que dice la ley. Presidente, gracias por el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** Gracias honorable concejal Luis Eduardo Avila Castelblanco.

**INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** presidente.

**PRESIDENTE:** Claro que sí honorable concejala Daniela, pero vamos a dar la palabra primero al honorable concejal Nelson Mantilla Blanco que me lo había solicitado. Le agradezco.

**INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** Gracias presidente. Bueno, referente al proyecto, solo quería preguntarle al autor cómo tienen cómo se va a arreglar y a la administración para el transporte de las mascotas, van a ir en algún medio de transporte para uso animal doméstico, porque la verdad hay que decirlo, ¿se tiene previsto eso, autor? La situación es que los animalitos no tienen la culpa si un animalito en un bus, en un transporte masivo, llega a orinarse, eso puede causar que un adulto, una persona se resbale o algo. Queremos saber para autor vuelvo y reitero, entonces es mi pregunta para que el Concejo de Bucaramanga, la administración prevea qué clase de transporte para los animalitos va a haber por seguridad también para los humanos porque si un animal se orina en una lámina de un transporte de un bus, alguien se puede resbalar y caer y accidentarse.

Eh, la segunda pregunta que tengo es el tamaño de los animalitos, si son perros, que sean especies pequeñas o es toda clase de animal, no importa su tamaño. Esas son mis preguntas para el autor y para la administración. Sí, estoy hablando de mascotas, animales, caninos y felinos. Esa está buena la pregunta ¿Hasta qué punto de animales se va a transportar? Autor, gracias.

**PRESIDENTE:** Le damos la palabra a la honorable concejala Daniela Torres y después usted tiene la palabra honorable concejal.

**INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE** Gracias presidente. Para aclarar un poco sobre el acuerdo, son solamente animales domésticos. Entonces, en ese sentido, pues no tienen tamaño, solamente animales domésticos. Eh, bien, estamos frente a un proyecto que digamos no solo es oportuno, es un proyecto que era completamente necesario. Quiero felicitar a mi compañero de bancada del partido, Camilo Machado, que se ha dado la lucha entera acá en este Concejo de Bucaramanga por los animales. Y esta vez yo creo que Camilo da



|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>16</b><br>de <b>46</b> |

un paso histórico en el Concejo, en esta corporación. Yo creo que en el país no existen acuerdos municipales, tal vez muy pocos, que obliguen materializar en las ciudades del país lo que ya ha dicho la Corte Constitucional. La Corte Constitucional en la sentencia C-439 de 2011 establece que no se puede prohibir de manera absoluta el ingreso de animales al, eh animales de compañía al transporte público y que cualquier regulación con respecto a este ingreso deberá ser razonable, deberá ser proporcional y deberá ser no discriminatoria. En ese sentido, yo creo que aquí no estamos creando un derecho nuevo aquí en este Concejo de Bucaramanga. Eh, mi compañero Camilo lo que quiere es que simplemente se cumpla lo que está diciendo la Corte Constitucional y de alguna u otra forma materializándolo en acuerdo obligatorio para esta administración, no solo esta administración, sino las que vienen, porque ya se va a volver un acuerdo municipal.

Este proyecto tiene varios aciertos claves, me parece importante recalcarlos, reconocerlos. El primero, establece el principio de la no restricción, evita esas prácticas arbitrarias como negar el servicio o imponer esas barreras injustificadas a la que los animales se han visto, digamos, o los seres sintientes se han visto manifestados. Segundo, define condiciones claras de convivencia, como por ejemplo el uso de la tirilla, el carnet, el carnet de vacunación y responsabilidad del tenedor, lo que garantiza, obviamente aquí un equilibrio entre los derechos y entre los deberes. Tercero, incorpora algo fundamental en materia formativa y pedagógica. Y es que este proyecto tiene inmerso una naturaleza de cultura ciudadana, porque aquí lo que estamos haciendo, eh, presidente hoy a través de este proyecto no es un simple tema normativo o el simple cumplimiento de lo que ha dicho la Corte Constitucional, sino es un tema de convivencia y obviamente esto genera nuevas prácticas o nuevas dinámicas alrededor de nuestra sociedad de cultura ciudadana. Y de igual forma eh este proyecto tiene unos mecanismos de queja, de seguimiento y de control, lo que permite que este acuerdo municipal, este valioso documento en favor de los animales de nuestra ciudad, no se quede pues solo en el papel, sino que quede con una posibilidad de brindar trazabilidad y resultados.

Este proyecto no genera impacto fiscal, en ese sentido, pues cumple con todos los presupuestos técnicos, jurídicos, presupuestales. Y una vez más, así como lo dijimos en la anterior sesión de plenaria en el Concejo donde solicitaron aplazamiento, todo nuestro respaldo a favor de estas iniciativas que hoy mi compañero trae, que son valiosas y que son históricas en materia de los derechos de los animales en el país, son históricas en Colombia. Entonces, una vez más, compañero, felicitarlo. Eh, la verdad que sí se merece una felicitación porque todas las iniciativas que usted trae al

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 17<br>de 46 |

Concejo realmente son muy pocas vistas en nuestro país y pues esa es la oportunidad de que nosotros demos un paso histórico por los animales.

**PRESIDENTE:** Gracias honorable concejala Daniela. Tiene la palabra el honorable concejal Camilo y después va el honorable concejal Leonardo Mancilla.

**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** Muchas gracias, presidente, por el uso de la palabra, tratar de responder así rápidamente lo que algunos concejales han manifestado legítimamente como dudas. Eh, frente a lo que manifestaba el concejal Oscar Díaz, efectivamente pues el proyecto no solo trae beneficios en materia de derechos para los animales, sino también para las personas que se encuentran en alguna condición de discapacidad, que por ejemplo tienen perritos guía que eh que les permiten justamente guiarlos en sus recorridos porque, por ejemplo, pues son invidentes, como el caso del compañero Camilo, que fue el que sufrió esta situación. Entonces, esto también tiene, digamos, una doble vía a dos poblaciones, pudiéramos decirlo así, de animales y además también de personas en condición de discapacidad. Entonces, todo el apoyo en ese sentido también a esta población tan importante y a veces tan olvidada que tenemos en Bucaramanga, que son las personas con discapacidad.

En cuanto a lo que manifestaba el concejal José David Cavanzo, pues efectivamente tuvimos esa reunión, de hecho, pues fue concertado con el área ampliar ese plazo de reglamentación de 4 a 6 meses para que los términos pudieran alcanzar en materia, por ejemplo, tarifaria o en otras que se establecen de forma anual y sería, digamos, incumplible un plazo menor a 6 meses que les permitiera llegar hasta el otro año. Para tranquilidad también del concejal. Eh, frente a lo que manifiesta, creo que ahí están un poco unidos el concejal Luis Ávila, el concejal Nelson, frente a esa preocupación también que se tiene de los tutores que son irresponsables y que no su irresponsabilidad no puede, digamos, empañar el trabajo de quienes operan el servicio de transporte público. En ese sentido, pues nosotros hemos establecido unas obligaciones a los tutores para que efectivamente ese viaje sea responsable durante el trayecto, pero además la alcaldía con la autoridad de transporte, obviamente mesas de trabajo con los transportadores, pues allí establecerán esa reglamentación más específica que permita acoger estas preocupaciones. Por ejemplo, nosotros lo hemos dicho y lo dijimos en el proyecto de acuerdo, que haya, digamos, que el trayecto siempre sea mediado de condiciones de higiene, de condiciones de salubridad, de condiciones de seguridad también para todas las personas que integran o que van en ese momento dentro del vehículo, ya sea un vehículo individual, taxi o por ejemplo colectivo o por ejemplo el sistema integrado

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 18<br>de 46 |

de transporte. Eso digamos para tranquilidad de que estos de que obviamente los tutores sean responsables, incluso que puedan llevar su carnet de vacunas pues para que, para que puedan tener toda la tranquilidad, por ejemplo, en materia de vacuna de la rabia.

Frente al tema que manifestaba el concejal Nelson Mantilla de los tamaños de los perritos, de los gaticos, bueno, los gaticos tienen en general, digamos, un tamaño promedio. Lo ideal a los gaticos es transportarlos, concejal Nelson, a los gaticos que tienen un tamaño promedio y que tiene un comportamiento de pronto que puede ser más asustadizo, que puede ser más, digamos, diferente, pues ellos deben ir en su huacal, ¿cierto? ahí dentro de su huacalito y en el caso de los perros, pues irán con su correa junto a su tutor. Eh bozal solamente los que sean de manejo especial, como lo establece la ley, que ya son, digamos, razas pues de manejo especial, no puedo decir, digamos, otro término porque así lo ha dicho la ley. Esos perritos deberán ir con su correa, con su bozal, con su tutor y los demás pues digamos en condiciones de su trailla, es decir, de su correíta, no establecer de pronto la condición de que solamente, por ejemplo, perritos pequeños puedan ir dentro del transporte público, pues sería limitante, digamos, absolutamente, por ejemplo, con el perrito Golden Retriever que tiene Camilo, que fue el caso de que sucede porque el perrito es de un tamaño grande, el perrito le presta un servicio de guía y pues su tamaño digamos no hace que de pronto pueda tener menos derechos y que incluso pues entonces sí le puedan restringir a las personas en condición de discapacidad el ingreso a los vehículos. Entonces sí es de cualquier tamaño, obviamente ya las reglamentaciones las establecerá la autoridad de tránsito, pero es para que nos pueda entender de pronto el no establecer esa restricción o esas limitaciones en materia de tamaño del perrito según de pronto su raza, etcétera. Pero eso para dar tranquilidad frente a que los tutores irresponsables, obviamente tendrán sus consecuencias, que además tienen unas obligaciones, unos deberes que cumplir y pues que la idea es que esto pueda ser armonizado con, por ejemplo, los taxis que puedan sumarse, director, hacer estrategias que a nosotros también nos sumamos a eso, director de tránsito, eh que podamos sumarnos a campañas en calle, de contarle a los taxistas, de contarle de pronto a la gente cómo se podemos integrar, qué derechos tienen. Podemos incluso sacar, digamos, alguna situación de eslogan, algún sticker que los pueda representar, que puedan ver que son amigables con los animales y eso seguramente va a incentivar que la gente también decida usar, por ejemplo, el taxi porque dice, oiga no me van a poner limitaciones. Obviamente tengo mis deberes, pero muchas veces, por ejemplo, en las plataformas, porque me ha pasado también que he pedido o se ha pedido, digamos, un in driver o se ha pedido, digamos, un sistema, digamos Uber,

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 19<br>de 46 |

etcétera y a veces cuando se pone, "No, es que voy con mi perrito, cancelan el viaje, no sé qué." Entonces, si saben que, por ejemplo, tienen más derechos, de pronto acudiendo al taxi cuando van con sus animales de compañía, pues van a optar por esta eh digamos modalidad de transporte, pues que es formal, que es segura y eso nos va a ayudar a incentivar también esa posibilidad del uso del transporte público. Eh, sin más, si de pronto no hay más dudas, presidente, creo que se están imprimiendo las proposiciones. No sé si María Paula está por ahí ¿Me ayudas a buscarla porfa? Eh, ya se van a radicar las proposiciones. Eh, muchas gracias a los compañeros de antemano por el apoyo. Esto es de verdad una buena noticia para la ciudad, para los animales, para las personas en condición de discapacidad. Eh, y creo que es un avance en materia de derechos frente al país, que todavía hay ciudades que no han avanzado en este aspecto. Agradecerles a todas las bancadas que se han sumado, a la bancada del ASI, del conservador, del Mais, del ADA, del Centro Democrático, de los liberales, de cambio radical. Creo que no se me escapa ninguna por darle pues esta noticia a la ciudad y no habíamos visto esto, lo vimos en este debate, incrementar la posibilidad de que las personas decidan utilizar el transporte público porque saben que allí no les van a impedir, por ejemplo, acudir con su animalito a una veterinaria en una urgencia, no les van a impedir a las personas en condición de discapacidad usarlo para las actividades de su normal desarrollo. Y bueno, es una muy buena noticia y que ojalá podamos avanzar en otros municipios y ojalá una ley de la República también lo pueda establecer, que siempre la Corte es la que avanza primero que el Congreso, pero nosotros hoy estamos avanzando antes que el Congreso, eso también es una buena noticia. Muchas gracias, presidente.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:**  
presidente.

**PRESIDENTE:** gracias honorable concejal Camilo Machado. Le damos la palabra primero al honorable concejal Leonardo Mancilla, que me lo había pedido y honorable concejal Luis Fernando. Vamos a darle la palabra a Leonardo y después al honorable concejal Gustavo y usted tiene la palabra después de ellos. Listo.

**INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA AVILA:** Gracias presidente. Concejal Luis Fernando, nos toca de último a usted porque después ya no tenemos tema para hablar. Bueno, saludar de nuevo a las personas de la administración, a las personas presentes. Yo sí quiero felicitar al concejal Machado, al concejal Diego Lozada como ponente. Un proyecto que su espíritu nace es para ayudar. Hoy todos tenemos o la gran mayoría de las personas tenemos mascotas en nuestras casas y como todo tiene que irse reglamentando poco a poco. El proyecto quiere

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 20<br>de 46 |

es empezando, noto yo, sobre todo las personas con discapacidad, sabiendo que hay personas que pueden llevar mascotas en transporte público, pero es excelente, Camilo. Lamentablemente hay personas que a veces son arrogantes en el transporte público y no dejan que los animales se suban. También creo que tenemos que empezar a cambiar la mentalidad y también uso de razón de los dueños de las mascotas cuando lleven su mascota, pues en un transporte público tienen que ir adecuado, ¿no? Si el perrito bota pelo, pues llevar, no sé, una manta o algo. Pero eso también hay que decirles a las personas que tenemos que tener uso de razón para utilizar el transporte público. Yo de antemano doy mi voto positivo, igual que al de mi compañero Diego Lozada, que sé que es igual, de la bancada de la ASI, tiene el voto positivo para este excelente proyecto y sí señor, más unidos que nunca. Entonces, quería acotar eso, presidente. Eh muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra honorable concejal Gustavo Ardila y después el honorable concejal Luis Fernando Castañeda.

**INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Muchísimas gracias, señor presidente. Pues hoy estamos frente a este proyecto al 004 del 2026 en la que nosotros prácticamente aquí encontramos dos derechos fundamentales, ¿no? Primero es el tema de la movilidad y el tema del transporte público como tal. Y el segundo es el tema de la tenencia de animales domésticos de compañía, que hoy ante la misma Corte Constitucional avala y respalda. Eh, yo sí quisiera escuchar a la administración con el visto que jurídicamente vaya a dar presupuestalmente que no afecte el marco fiscal y todo lo que tiene que ver con las garantías y los requisitos mínimos para que ese proyecto se vuelva realidad necesaria. Hoy ya vemos aquí dirección de tránsito, el Area Metropolitana, pero también está la oficina jurídica y presupuestal. Entonces sí, señor presidente, le pediría que le diera el uso de la palabra a la administración para que avancemos con este proyecto y si cumple con los estándares jurídicos y financieros y legales, pues darle el voto positivo. Muchas gracias, señor presidente.

**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presidente.

**PRESIDENTE:** gracias honorable concejal Gustavo Ardila. Le damos la palabra a honorable concejal Luis Fernando Castañeda.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente, saludo una vez más a usted, presidente garantista que siempre da claro que sí, concejal Diego, que siempre les permite los espacios suficientes a las bancadas para hacer el debate respectivo. Proyecto muy importante, honorable concejal Camilo Machado, proyecto para resaltar que, por supuesto, refleja su trabajo intenso en la defensa de los animales y eso



|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 21<br>de 46 |

desde el Centro Democrático lo queremos resaltar, decirle que usted siempre se le ha jugado por los animales y eso me parece que es una muestra grande de que sus electores han acertado una vez lo han tenido aquí en esta corporación.

Centro Democrático quiere decirle hoy que vota positivo a esta importante iniciativa. Centro Democrático se la juega por los animales también y por supuesto que respalda el respeto, la dignidad a los animales de nuestra ciudad. Un transporte amigable con los animales es lo que se pretende en esta importante iniciativa. Espacios seguros y libres de discriminación. Una sociedad que respeta, concejal Oscar Díaz, a los animales demuestra su grandeza y esa grandeza es la que hoy tiene que reflejar este Concejo cuando 19 integrantes voten positivo, concejal Henry, medidas de dignidad y respeto para el acceso de animales al transporte público. Merece todo nuestro apoyo y votamos positivo de manera contundente. Yo agregaría, concejal Camilo Machado, honorable concejal Daniela, bancada del Partido Verde, que tenemos que trabajar también para que, por ejemplo, en los edificios, edificios que se construyen en Bucaramanga se les exija un espacio para los animales. Me decía una señora, ahora que los teléfonos no paran de sonar, concejal Leonardo Mancilla, que allá en su edificio, omito el nombre, por supuesto, porque quiero averiguar primero y certificar, no les permiten a las mascotas ir a la zona social. Les toca a los habitantes de este edificio sacar los animales a la calle para darles una vueltica. Hay que decirle a planeación y a este gobierno que tenemos que exigirle a quienes construyen estos edificios que tienen que establecer un espacio para los animalitos allá en el conjunto residencial o en el edificio. No podemos seguir discriminando los animales. Así de que, a toda la comunidad y sociedad bumanguesa, Chumi Castañeda se la juega por los animales y por supuesto hoy celebra este proyecto y que como dice Daniela y estoy totalmente identificado que no se quede en letra muerta, señora secretaria de salud, señores del gobierno, que no se quede en letra muerta, que sea un proyecto que efectivamente se les ordene a todas las entidades del transporte en la ciudad que se le genere la coherencia que hoy pide y es la dignidad y el respeto por los animales. Voto positivo, concejal Machado. Felicitaciones y Centro Democrático también se la juega por los animales.

**PRESIDENTE:** Gracias concejal Luis Fernando Castañeda. Le damos la palabra al honorable concejal Diego Armando Lozada y después al honorable concejal Henry Gamboa.

**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** Ah, pero presidente para para solicitarle que primero deje intervenir al concejal Henry Gamboa para nosotros cerrar el debate. Presidente, presidente Robin Anderson, para solicitarle



|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>22</b><br>de <b>46</b> |

primero que hable el honorable concejal Henry Gamboa. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias honorable concejal Diego Armando. Tiene la palabra honorable concejal Henry Gamboa.

**INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS:** Gracias presidente, y gracias concejal Diego Lozada, primero felicitar al concejal Camilo por esta gran iniciativa. Sé que los animales ya son parte de nuestras familias. Creo que la mayoría de concejales aquí tienen un animalito en su casa y sé que, que a veces es tedioso porque piden un carro y el problema es que no le llevan la mascota y uno que hace con la mascota. Entonces yo sí creería que es una, una necesidad y adicionalmente también es una ayuda para esas personas con discapacidad que puedan llegar sus animalitos. Como le digo, ya es parte de la familia y más para ellos. Es una parte vital para ellos. Créame que es una gran iniciativa. Usted sabe que de la desde la sesión pasada le dije que le iba a dar mi voto positivo y sé que aquí desde el Centro Democrático apoyamos todas estas buenas causas, sobre todo con el tema de animales, porque son, son parte de nuestras familias. Felicitarlo al ponente también por esa gran exposición y al autor de este gran proyecto, decirle que, pues nos unimos a este proyecto, a votar positivo a esta gran iniciativa. Muchas gracias, presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias honorable concejal Henry Gamboa. Tiene la palabra honorable concejal Diego Armando Lozada.

**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** Gracias Presidente, no, quería brevemente solicitarle que sea declarada la suficiente ilustración sobre el proyecto de acuerdo y que procedamos, presidente, a darle la votación a la ponencia y en paso seguido la votación al articulado y al texto del proyecto de acuerdo. Han sido radicadas nueve proposiciones por parte del autor y consideramos que es importante declarar ya la suficiente ilustración. Ya la administración ha concertado ese mismo ese ejercicio y yo creo que ya el camino está pavimentado, presidente, para poder votar el proyecto de acuerdo. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Claro que sí. Suficiente ilustración, honorables concejales, ponemos en consideración la constancia, la ponencia y el informe de comisión.

**SECRETARIO:** Señor presidente, ha sido aprobada la constancia de aprobación en primer debate, el informe de la comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario, leamos el articulado ¿Cuántos artículos?

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>23</b><br>de <b>46</b> |

**SECRETARIO:** Señor presidente, el proyecto de acuerdo tiene 13 artículos, 13 artículos, pero hay varias proposiciones modificatorias de los artículos. Hay que leer uno a uno, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, si leamos uno a uno, por favor, el articulado para cada ir cada uno ir trabajando, pero honorables son 13, pero es que hay modificaciones en los artículos 13. Entonces, eh, señor secretario, hágame el favor y leemos artículo por artículo este importante proyecto.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente.

**Artículo Primero, Objeto:** El presente acuerdo tiene como objeto promover medidas de dignidad, no restricción, respeto y pedagogía para garantizar el acceso efectivo de los animales domésticos de compañía al transporte público del municipio de Bucaramanga en todas sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo en el que haga sus veces el transporte público colectivo, el transporte público individual tipo taxi y demás modalidades de transporte público que operen en la jurisdicción, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-439 de 2011, fomentando la convivencia armoniosa entre los usuarios del servicio y los tenedores de animales de compañía.

Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo. Le informo que hay una proposición de modificación del proyecto de acuerdo presentada por el honorable, por los honorables concejales, autor y ponente de este proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario, leamos la proposición de modificación del artículo primero.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Proposición de modificación del artículo primero, el cual quedará así: **Artículo Primero, Objeto:** El presente acuerdo tiene como objeto promover medidas de dignidad, no restricción, respeto y pedagogía para garantizar el acceso efectivo de los animales domésticos de compañía al transporte público del municipio de Bucaramanga en todas sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo, el que haga sus veces y demás modalidades de transporte público que operen en la jurisdicción en cumplimiento en lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-439 de 2011, fomentando la convivencia armoniosa entre los usuarios del servicio y los tenedores de animales de compañía.

Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del artículo primero.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 24<br>de 46 |

**PRESIDENTE:** ¿En consideración la modificación del artículo primero, honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo primero señor presidente.

**PRESIDENTE:** Entonces, ahora sí leamos el artículo primero modificado, señor secretario.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente.

**Artículo Primero modificado, Objeto:** El presente acuerdo tiene como objeto promover medidas de dignidad, no restricción, respeto y pedagogía para garantizar el acceso efectivo de los animales domésticos de compañía al transporte público del municipio de Bucaramanga en todas sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo y el que haga sus veces y demás modalidades de transporte público que operen en la jurisdicción, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-439 de 2011, fomentando la convivencia armoniosa entre los usuarios del servicio y los tenedores de animales de compañía. Señor presidente, ha sido leído el artículo primero modificado.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el artículo primero modificado, honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo primero modificado, señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo segundo, señor secretario.

**SECRETARIO: Artículo Segundo, Principio de no restricción:** Las empresas operadoras del transporte público del municipio de Bucaramanga en todas sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, el transporte público colectivo, el transporte público individual tipo taxi y demás modalidades de transporte público no podrán prohibir de manera absoluta el ingreso de animales domésticos de compañía a sus vehículos y estaciones. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-439 del 2011. Las condiciones que se establezcan para el transporte de animales de compañía deberán ser razonables y proporcionales y en ningún caso podrán constituir una barrera que impida el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los tenedores de animales. Los animales de compañía podrán acompañar libremente a sus tenedores, sujetándose a las condiciones mínimas de convivencia que se establecen en el presente acuerdo.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>25</b><br>de <b>46</b> |

Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo. Le informo que hay una proposición de modificación del artículo segundo. Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo, le informo que hay una proposición de modificación del artículo segundo.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, leamos la proposición modificatoria del artículo segundo.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Proposición de modificación del artículo segundo. Artículo segundo, quedando así: **Artículo Segundo, principio de no restricción:** Las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte público masivo o el que haga sus veces, no podrán prohibir de manera absoluta el ingreso de animales domésticos de compañía a sus vehículos y estaciones. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-439 de 2011, las condiciones que se establezcan para el transporte de animales de compañía deberán ser razonables y proporcionadas y en ningún caso podrán constituir una barrera que impida el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los tenedores de animales. Los animales de compañía podrán acompañar libremente a sostenedores, sujetándose a las condiciones mínimas de convivencia que se establezcan en el presente acuerdo.

Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del artículo segundo.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración la proposición modificatoria del artículo segundo, honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo segundo, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Leamos el artículo segundo modificado, señor secretario.

**SECRETARIO:** **Artículo Segundo modificado. Principio de no restricción:** Las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, no podrán prohibir de manera absoluta el ingreso de animales domésticos de compañía a sus vehículos y estaciones. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-439 del 2011, las condiciones que se establezcan para el transporte de animales de compañía deberán ser razonables y proporcionadas y en ningún caso podrán constituir una barrera que impida el

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>26</b><br>de <b>46</b> |

ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los tenedores de animales. Los animales de compañía podrán acompañar libremente a sus tenedores, sujetándose a las condiciones mínimas de convivencia que se establecen en el presente acuerdo. Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo modificado.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el artículo segundo modificado?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo segundo modificado, señor presidente.

**Artículo Tercero original del proyecto de acuerdo. Condiciones de acceso:** Los tenedores de animales domésticos de compañía que deseen hacer uso del transporte público deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas de convivencia. Portar el carnet de vacunación actualizado del animal, utilizar trailla y cuando se trate de razas de manejo especial conforme el decreto 380 del 2022 bozal. Garantizar que el animal se encuentre en condiciones de higiene adecuada. Responsabilizarse de la limpieza en caso de que el animal genere suciedad durante el trayecto y velar porque el animal no ocasione perjuicio, molestia grave o riesgo para los demás pasajeros o conductores.

Señor presidente, ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** ¿honorables concejales, en consideración el artículo tercero original?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo cuarto señor secretario.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente.

**Artículo Cuarto original. Condiciones de dignidad para los animales:** Las empresas operadoras del transporte público garantizarán que los animales domésticos de compañía que ingresen a los vehículos y estaciones sean tratados con dignidad y respeto. No se permitirá que los animales sean sometidos a condiciones que generen sufrimiento, estrés innecesario o que comprometan su bienestar físico durante el trayecto. Las empresas deberán instruir a sus conductores y operadores para que brinden un trato respetuoso hacia los animales y sus tenedores, absteniéndose de conductas discriminatorias o vejatorias. Señor presidente, le informo que hay una proposición de modificación del artículo cuarto.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 27<br>de 46 |

**PRESIDENTE:** Señor secretario, leamos la proposición modificatoria del artículo cuarto.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Proposición de modificación del artículo cuarto, el cual quedará así: **Artículo Cuarto. Condiciones de dignidad para los animales:** Las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, garantizarán que los animales domésticos de compañía que ingresen a los vehículos y estaciones sean tratados con dignidad y respeto. No se permitirá que los animales sean sometidos a condiciones que generen sufrimiento, estrés innecesario o que comprometan su bienestar físico durante el trayecto. Las empresas deberán instruir a sus conductores y operadores para que brinden un trato respetuoso hacia los animales y sus tenedores, absteniéndose de conductas discriminatorias o vejatorias. Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del artículo cuarto.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración la proposición modificatoria del artículo cuarto, honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo cuarto, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Leamos el artículo cuarto modificado, señor secretario.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente.

**Artículo Cuarto modificado. Condiciones de dignidad para los animales:** Las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, garantizarán que los animales domésticos de compañía que ingresen a los vehículos y estaciones sean tratados con dignidad y respeto. No se permitirá que los animales sean sometidos a condiciones que generen sufrimiento, estrés innecesario que comprometan su bienestar físico durante el trayecto. Las empresas deberán instruir a sus conductores y operadores para que brinden un trato respetuoso hacia los animales y sus tenedores, absteniéndose de conductas discriminatorias o vejatorias. Señor presidente, ha sido leído el artículo, la proposición de modificación del artículo cuarto. Ha sido leído, señor presidente, el artículo cuarto modificado.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el artículo cuarto modificado, honorables concejales?



|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>28</b><br>de <b>46</b> |

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo cuarto modificado señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo quinto, señor secretario.

**SECRETARIO:** **Artículo Quinto original del proyecto de acuerdo, Caninos de asistencia:** Los caninos de asistencia que acompañen a personas en situación de discapacidad tendrán acceso irrestricto al transporte público del municipio de Bucaramanga en todas sus modalidades, sin sujeción a restricciones horarias ni de tamaño, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia C-048 del 2020 de la Corte Constitucional en la Ley 1801 del 2016, las empresas operadoras no podrán exigir requisitos adicionales a los establecidos por la ley para el ingreso de estos caninos. Señor presidente, le informo que hay una proposición de modificación del artículo quinto del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** En consideración el artículo, la modificación, leamos la proposición modificatoria del artículo quinto.

**SECRETARIO:** Procedo a leer la proposición de modificación del artículo quinto, señor presidente. Proposición de modificación del artículo quinto, el cual quedará así: **Artículo quinto, caninos de asistencia:** Los caninos de asistencia que acompañen a personas en situación de discapacidad tendrán acceso irrestricto al transporte público del municipio de Bucaramanga en todas sus modalidades, sin sujeción a restricciones horarias ni tamaño, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia C 048 del 2020 de la Corte Constitucional y en la Ley 1801 de 2016, las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, no podrán exigir requisitos adicionales a los establecidos por la ley para el ingreso de estos caninos. Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del artículo quinto.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración la proposición modificatoria del artículo quinto honorables concejales?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada la proposición del artículo de modificatoria del artículo quinto, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, leamos el artículo quinto modificado, por favor.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. **Artículo Quinto modificado. Caninos de asistencia:** Los caninos de asistencia que acompañan a personas en situación de discapacidad tendrán acceso irrestricto al transporte público del municipio Bucaramanga en

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 29<br>de 46 |

todas sus modalidades, sin sujeción a restricciones horarias ni de tamaño de conformidad con lo expuesto en la sentencia C-048 del 2020 de la Corte Constitucional y en la ley 1801 del 2016. Las Empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces no podrán exigir requisitos adicionales a los establecidos por la ley para el ingreso de estos caninos. Señor presidente, ha sido leído el artículo quinto modificado.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el artículo quinto modificado, señores concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo quinto modificado, señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo sexto.

**SECRETARIO: Artículo Sexto original del proyecto de acuerdo. Campañas pedagógicas:** La Alcaldía Municipal de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Salud y Ambiente en coordinación con la autoridad de transporte competente y las empresas operadoras, adelantará campañas pedagógicas permanentes dirigidas tanto a los usuarios del transporte público como a los tenedores de animales en compañía. Estas campañas tendrán, tendrán como objetivo promover la tenencia responsable de animales en espacios de transporte público, informar sobre las condiciones y requisitos para el acceso de animales de compañía del sistema, fomentar el respeto y la convivencia entre los pasajeros y los tenedores de animales, difundir los derechos de los tenedores conforme la jurisprudencia constitucional vigente y sensibilizar sobre el trato digno hacia los animales durante su transporte. Señor presidente, le informo que hay una proposición de modificación del artículo sexto del proyecto de acuerdo. Señor presidente, le informo que hay una proposición de modificación del artículo.

**PRESIDENTE:** señor secretario, leamos el artículo, la proposición modificatoria del artículo sexto, por favor.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Proposición de modificación del artículo sexto, el cual quedará así: **Artículo Sexto. Campañas pedagógicas.** La Alcaldía Municipal de Bucaramanga a través de la Secretaría de Salud y Ambiente, en coordinación con la autoridad de tránsito y transporte Competente y las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, adelantará campañas pedagógicas permanentes dirigidas tanto a los usuarios del transporte

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>30</b><br>de <b>46</b> |

público como a los tenedores de animales de compañía. Estas campañas tendrán como objetivo promover la tenencia responsable de animales en espacios de transporte público, informar sobre las condiciones y requisitos para el acceso de animales de compañía al sistema. Fomentar el respeto y la convivencia entre los pasajeros y los tenedores de animales. Difundir los derechos de los tenedores conforme a la jurisprudencia constitucional vigente y sensibilizar sobre el trato digno hacia los animales durante su transporte. Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del artículo sexto del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración la proposición modificatoria del artículo sexto honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo sexto señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo sexto modificado, señor secretario.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. **Artículo Sexto modificado. Campañas pedagógicas.** La Alcaldía Municipal de Bucaramanga a través de la Secretaría de Salud y Ambiente, en coordinación con la autoridad de tránsito y transporte competente y las empresas habilitadas para el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, adelantará campañas pedagógicas permanentes dirigidas tanto a los usuarios del transporte público como a los tenedores de animales de compañía. Estas campañas tendrán como objetivo promover la tenencia responsable de animales en espacios de transporte público, informar sobre las condiciones y requisitos para el acceso de animales de compañía al sistema, fomentar el respeto a la convivencia entre los pasajeros y los tenedores de animales. Difundir los derechos de los tenedores conforme a la jurisprudencia constitucional vigente y sensibilizar sobre el trato digno hacia los animales durante su transporte. Señor presidente, ha sido leído el artículo sexto modificado.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el artículo sexto modificado, honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo sexto modificado, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Leamos el artículo séptimo, señor secretario.

**SECRETARIO:** **Artículo Séptimo original del proyecto de acuerdo. Señalización informativa:** Las empresas operadoras del

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 31<br>de 46 |

transporte público del municipio de Bucaramanga instalarán en sus estaciones y vehículos señalización visible e informativa sobre las condiciones para el ingreso de animales domésticos de compañía, los derechos de los tenedores, las obligaciones de convivencia y los canales de atención para reportar irregularidades. Esta señalización deberá ser formulada en términos positivos que promuevan la inclusión y la convivencia, evitando mensajes que puedan interpretarse como restricciones absolutas o discriminatorias. Señor presidente, ha sido leído el artículo séptimo original del proyecto de acuerdo y hay una proposición de modificación del artículo séptimo señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario, leamos la proposición modificatoria del artículo séptimo.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Eh, proposición de modificación del artículo séptimo, el cual quedará así:  
**Artículo Séptimo. Señalización informativa:** Las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, instalarán en sus estaciones y vehículos señalización visible informativa sobre las condiciones para el ingreso de animales domésticos en compañía, los derechos de los tenedores, las obligaciones de convivencia y los canales de atención para reportar irregularidades. Esta señalización deberá ser formulada en términos positivos que promuevan la inclusión y la convivencia, evitando mensajes que puedan interpretarse como restricciones absolutos o discriminatorios. Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del artículo séptimo.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración, honorables concejales la proposición modificatoria del artículo séptimo?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo séptimo, señor presidente,

**PRESIDENTE:** leamos el artículo séptimo modificado, señor secretario.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. **Artículo Séptimo modificado. Señalización informativa:** Las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, instalarán en sus estaciones y vehículos señalización visible informativa sobre las condiciones para el ingreso de animales domésticos de compañía, los derechos de los tenedores, las obligaciones de convivencia, los canales de atención para

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>32</b><br>de <b>46</b> |

reportar irregularidades. Esta señalización deberá ser formulada en términos positivos que promuevan la inclusión y la convivencia, evitando mensajes que puedan interpretarse como restricciones absolutas o discriminatorias. Señor presidente, ha sido leído el artículo séptimo modificado.

**PRESIDENTE:** ¿Honorables concejales, en consideración el artículo séptimo modificado?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo séptimo modificado señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo octavo, señor secretario.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. **Artículo Octavo original. Prohibición de cobros discriminatorios.** Las empresas operadoras del transporte público no podrán imponer cobros adicionales desproporcionados por el transporte de animales domésticos de compañía que constituyan una barrera económica para el ejercicio del derecho. En el caso del transporte público individual tipo taxi, no podrán exigirse ningún recargo por el hecho de que el pasajero se acompañe de un animal de compañía. Cualquier tarifa que se establezcan las demás modalidades de transporte deberá ser razonable, proporcional y no podrá exceder el equivalente a un pasaje ordinario. Señor presidente, le informo que hay una proposición de modificación del artículo octavo del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, leamos la proposición modificatoria del artículo octavo.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Proposición de modificación del artículo octavo del proyecto de acuerdo, el cual quedará así: **Artículo Octavo. Prohibición de cobros discriminatorios:** Las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo, o el que haga sus veces, no podrán imponer cobros adicionales desproporcionados por el transporte de animales domésticos de compañía que constituyan una barrera económica para el ejercicio del derecho. En el caso del transporte público individual tipo taxi, no podrán exigirse ningún recargo por el hecho de que el pasajero se acompañe de un animal de compañía. Cualquier tarifa que se establezcan en las demás modalidades de transporte deberá ser razonable, proporcional y no podrá exceder el equivalente a un pasaje ordinario. Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del artículo octavo.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración la proposición modificatoria del artículo octavo?

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>33</b><br>de <b>46</b> |

**SECRETARIO:** ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo octavo, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Leamos el artículo octavo modificado,

**SECRETARIO: Artículo octavo modificado. Artículo Octavo. Prohibición de cobro discriminatorio:** Las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte público o el que haga sus veces no podrán imponer cobros adicionales desproporcionados por el transporte de animales domésticos de compañía que constituyan una barrera económica para el ejercicio del derecho. En el caso del transporte público individual tipo taxi, no podrán exigirse ningún recargo por el hecho de que el pasajero se acompañe de un animal de compañía. Cualquier tarifa que se establezca en las demás modalidades de transporte deberá ser razonable, proporcional y no podrá exceder el equivalente a un pasaje ordinario. Señor presidente, ha sido leído el artículo octavo modificado.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el artículo octavo modificado?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo octavo modificado señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo noveno, señor secretario.

**SECRETARIO: Artículo Noveno original del proyecto de acuerdo, mecanismo de queja y competencia:** La Alcaldía Municipal de Bucaramanga en coordinación con la autoridad de transporte competente del área metropolitana de Bucaramanga, en lo que su competencia habilitará un mecanismo accesible para que los ciudadanos puedan reportar casos en los que se les haya impedido injustificadamente el acceso al transporte público con sus animales de compañía o en los que hayan sido objeto de tratos discriminatorios o indignos por parte de conductores y operadores del sistema. La autoridad de transporte competente adelantará las actuaciones administrativas que correspondan de conformidad con el decreto 3366 del 2013 y demás normas aplicables en perjuicio de las facultades sancionatorias que en la materia ostente la superintendencia de transporte a nivel nacional. Señor presidente, ha sido leído el artículo noveno original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración, artículo noveno, honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo noveno original del proyecto de acuerdo señor presidente.



|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>34</b><br>de <b>46</b> |

**PRESIDENTE:** leamos el artículo 10°, señor secretario.

**SECRETARIO: Artículo Decimo original, seguimiento y control:**

La Secretaría de Salud y Ambiente en coordinación con la Autoridad de Transporte Competente presentará un informe semestral al Concejo Municipal de Bucaramanga sobre la implementación de las medidas dispuestas en el presente acuerdo, el cual deberá contener el estado y cumplimiento por parte de las empresas operadoras, el número de quejas recibidas, las actuaciones adelantadas, los resultados de las compañías pedagógicas y las recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de acceso y convivencia. Señor presidente, le informo que hay una proposición de modificación del artículo 10°.

**PRESIDENTE:** Leamos la proposición modificatoria del artículo 10°.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Proposición de modificación del artículo 10°, el cual quedará así: seguimiento y control. La Secretaría de Salud y Ambiente en coordinación con la autoridad de tránsito y transporte competente presentará un informe semestral al Concejo Municipal de Bucaramanga sobre la implementación de las medidas dispuestas en el presente acuerdo, el cual deberá contener el estado de cumplimiento por parte de las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, el número de quejas recibidas y las actuaciones adelantadas, los resultados de las campañas pedagógicas y las recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de acceso y convivencia. Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del artículo Decimo.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración la proposición modificatoria del artículo 10° honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo 10° señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo 10° modificado, señor secretario.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. **Artículo Decimo, Seguimiento y control:** La Secretaría de Salud y Ambiente en coordinación con la autoridad de tránsito y transporte competente presentará un informe semestral al Concejo Municipal de Bucaramanga sobre la implementación de las medidas dispuestas en el presente acuerdo, el cual deberá contener el estado de cumplimiento por

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>35</b><br>de <b>46</b> |

parte de las empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte público del municipio de Bucaramanga en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga a sus veces, el número de quejas recibidas y las actuaciones adelantadas, los resultados de las campañas pedagógicas y las recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de acceso y convivencia. Señor presidente, ha sido leído el artículo 10° modificado.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el artículo 10° modificado, honorables concejales?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo 10° modificado, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Leamos el artículo 11, señor secretario.

**SECRETARIO: Artículo Decimo primero, incorporación a la política pública de protección y bienestar animal:** Las disposiciones del presente acuerdo se entienden incorporadas a la política pública de protección y bienestar animal adoptada mediante el acuerdo número 024 del 13 de agosto del 2019, del Concejo Municipal de Bucaramanga. Ha sido leído el artículo Decimo primero original del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el artículo 11, honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo Decimo primero original del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo 12, señor secretario.

**SECRETARIO: Artículo Decimo segundo. Reglamentación:** La Alcaldía Municipal de Bucaramanga en coordinación con la autoridad de transporte competente del área metropolitana de Bucaramanga, en un plazo no mayor a 4 meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, reglamentará los aspectos técnicos y operativos necesarios para la implementación de lo aquí dispuesto. Hay una proposición de modificación del artículo décimo segundo, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Leamos la proposición modificatoria del artículo 12, por favor.

**SECRETARIO:** Proposición de modificación del artículo 12, el cual quedará así. Reglamentación. La Alcaldía Municipal de Bucaramanga en coordinación con la Autoridad de Tránsito y Transporte del municipio de Bucaramanga, en un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia del

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>36</b><br>de <b>46</b> |

presente acuerdo, reglamentará los aspectos técnicos y operativos necesarios para la implementación de lo aquí dispuesto. Ha sido leída la proposición de modificación del artículo 12 señor presidente.

**PRESIDENTE:** ¿en consideración la proposición modificatoria del artículo 12 honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo 12 señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo 12 modificado señor secretario.

**SECRETARIO:** Artículo doce modificado señor presidente.

**Reglamentación:** La alcaldía municipal de Bucaramanga en coordinación con la autoridad de tránsito y transporte del municipio de Bucaramanga, en un plazo no mayor a 6 meses contado a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo reglamentará los aspectos técnicos y operativos necesarios para la implementación de lo aquí dispuesto. Señor presidente, ha sido leído el artículo doce modificado.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el artículo 12 modificado?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo doce modificado señor presidente.

**PRESIDENTE:** leamos el artículo 13, señor secretario.

**SECRETARIO: Artículo Trece, vigencia:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación. Ha sido leído el artículo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** ¿en consideración artículo 13?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el artículo Trece original del proyecto acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** creo que no hay más articulado, señor secretario. Procedamos a leer los considerandos.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente, **CONSIDERANDO**

uno: Que el Concejo Municipal de Bucaramanga le corresponde reglamentar la función y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio de conformidad al numeral primero del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

Que la Corte Constitucional mediante la sentencia C-439 de 2011, que la sentencia C439 de 2011 de la Corte Constitucional.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 37<br>de 46 |

Que la Corte Constitucional mediante la sentencia C-048 del 2020. Que la ley 1774 de 2016 en su artículo 2, parágrafo 2, que la ley 84 de 1989 adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Que la Ley 2473 de 2025 creó la subcategoría de animales domésticos de compañía y de soporte emocional modificada por el artículo 687 del Código Civil y adicionado en el numeral 17 del artículo 594 del Código General del Proceso.

Que la Ley 1801 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su artículo 10 numeral 12. Que el decreto 3366 de 2003, que mediante el acuerdo número 024 del 13 de agosto del 2019 el Concejo Municipal de Bucaramanga adoptó la política pública de protección y bienestar animal, que diversos sistemas de transporte público en Colombia han adoptado reglamentaciones para el ingreso de animales de compañía, evidenciando que la coexistencia entre pasajeros y animales domésticos es posible cuando se establecen condiciones claras de convivencia sin que ello implique la restricción absoluta del derecho.

Que se hace necesario promover medidas de dignidad, no restricción y respeto para el acceso de los animales de compañía al transporte público en el municipio de Bucaramanga en todas sus modalidades acompañadas de campañas pedagógicas que fomenten la tenencia responsable, la convivencia armoniosa y el cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad en consonancia con los mandatos constitucionales y legales y vigentes. En mérito de lo expuesto, ha sido leído el considerando del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** ¿en consideración los considerandos, honorables concejales?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario, leamos la exposición de motivos.

**SECRETARIO: Exposición de motivos.** El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto promover medidas de dignidad, no restricción, respeto y pedagogía para garantizar el acceso efectivo de los animales domésticos de compañía del transporte público del municipio de Bucaramanga en todas sus modalidades, incluyendo el sistema integrado de transporte masivo o el que haga sus veces, el transporte público colectivo, el transporte público individual taxis y las demás modalidades que operen en la jurisdicción. Esta iniciativa busca materializar los mandatos de la sentencia C439 del 2011 de la Corte Constitucional en el ámbito local, promoviendo la convivencia armoniosa entre los usuarios del servicio y tenedores de

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>38</b><br>de <b>46</b> |

animales de compañía mediante campañas pedagógicas y condiciones razonables en acceso que no constituyan barreras discriminatorias.

El transporte público constituye un servicio esencial para la movilidad urbana y el ejercicio efectivo de la libertad de la locomoción de los ciudadanos en Colombia. La relación entre la prestación del servicio del derecho de los tenedores de animales domésticos de compañía a desplazarse con ello fue objeto de un pronunciamiento definitivo por parte de la Corte Constitucional mediante la sentencia C439 del 2011 que se marcó un antes y un después en esta materia. Con fundamento en lo anterior, la Corte condicionó la exequibilidad de la norma demandada estableciendo que los animales domésticos de compañía deben ser exceptuados de prohibición, siempre que no ocasionen perjuicio a los demás pasajeros, a los conductores y previa adopción de medidas de precaución razonables. La decisión dejó claro que las empresas operadoras pueden fijar condiciones de salubridad y comodidad, pero que estas condiciones no pueden constituir una prohibición absoluta del acceso ni establecer obstáculos insalvables o desproporcionados que impidan la movilización efectiva de los animales con sus propietarios. Posteriormente, la sentencia C048 del 2020 de la Corte Constitucional extendió la protección al ámbito de los caninos de asistencia, condicionando la exequibilidad de las disposiciones de la Ley 1801 del 2016, que solo referían a perros guías para incluir también a los animales caninos de asistencia que acompañan a personas en situación de discapacidad, reforzando así el principio de no restricción del acceso al transporte público para quienes se acompañen de animales.

Los beneficios esperados. La implementación de las medidas dispuestas en el presente proyecto genera beneficios significativos para el municipio de Bucaramanga. En primer lugar, se garantiza el cumplimiento efectivo de los mandatos de la sentencia C439 del 2011 de la Corte Constitucional en el ámbito local, asegurando que los tenedores de animales domésticos de compañía pueden ejercer plenamente sus derechos fundamentales a libre desarrollo de la personalidad y a la libre locomoción todas las modalidades de transporte público, incluyendo el transporte individual tipo taxi. En segundo lugar, las campañas pedagógicas promueven una cultura de tenencia responsable y convivencia armónica en los espacios de transporte público, beneficiando tanto a los tenedores de animales como a los demás usuarios del servicio. La información clara sobre las condiciones de acceso y las obligaciones de los tenedores contribuirán a prevenir conflictos y fomentar el respeto mutuo. En tercer lugar, la señalización informativa de los mecanismos de queja generará mayor transparencia y confianza en el sistema, permitiendo que los ciudadanos

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>39</b><br>de <b>46</b> |

conozcan sus derechos y cuenten con canales efectivos para reportar irregularidades ante la autoridad de transporte competente.

Finalmente, esta iniciativa posicionará a Bucaramanga como una ciudad que reconoce y respeta el vínculo entre los ciudadanos y sus animales de compañía, promoviendo una visión de ciudad incluyente y respetuosa de todas las formas.

Conclusión: De conformidad con lo manifestado, presento ante los honorables concejales el proyecto de acuerdo. Esta iniciativa busca materializar en el ámbito local los mandatos constitucionales y legales vigentes en materia de protección animal y libre desarrollo de la personalidad promoviendo una ciudad donde los tenedores de animales de compañía puedan ejercer sus derechos sin restricciones desproporcionadas en todas las modalidades de transporte público y donde la convivencia entre los usuarios y el servicio y los animales de compañía se construya sobre la base del respeto, la dignidad y la pedagogía. Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración la exposición de motivos, honorables concejales?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada la exposición de motivos, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, leamos el preámbulo.

**SECRETARIO:** Preámbulo del proyecto de acuerdo: El Concejo Municipal de Bucaramanga en ejercicio de atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 del 2012. Señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el preámbulo, honorables concejales?

**SECRETARIO:** Señor presidente, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** Leamos el título.

**SECRETARIO:** Título del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN MEDIDAS DE DIGNIDAD, RESPETO Y PEDAGOGÍAS PARA EL ACCESO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA AL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>40</b><br>de <b>46</b> |

Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el título, honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo señor presidente.

**PRESIDENTE:** señor secretario, honorables concejales desean que este proyecto de acuerdo número 004 del 01 de marzo del 2026 pase a sanción del señor alcalde.

**SECRETARIO:** Señor presidente, la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga ha aprobado que el proyecto de acuerdo 004 del 2026 pase a sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, continuemos con el orden del día.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Sexto, lectura de documentos y comunicaciones. Le informo que no hay documentos ni comunicaciones por leer en la secretaría señor presidente.

Séptimo, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo que no hay proposiciones por leer en la secretaría y estamos en el punto de asuntos varios y en este momento no hay solicitudes del uso de la palabra, señor presidente. Por lo, por lo tanto, señor presidente, se ha agotado el orden del día.

**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presidente, para dejarle una constancia, es que el secretario no vio ni escuchó la solicitud de uso de la palabra.

**SECRETARIO:** Señor presidente, ha solicitado el uso de la palabra el honorable concejal Diego Armando Lozada.

**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** Sí, presidente, para solicitarle una sesión informal.

**PRESIDENTE:** Gracias, honorable concejal Diego Armando Lozada. ¿En consideración la sesión informal?

**SECRETARIO:** Señor presidente, ha sido aprobada la sesión informal.

**PRESIDENTE:** le vamos a dar la palabra honorable concejal. Eh, tiene la palabra señor Levi Jesús Morales.

**INTERVENCION DEL SEÑOR LEVI JESUS MORALES:** Muy buenos días, señores concejales, ilustre presidente del Concejo Municipal.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 41<br>de 46 |

**PRESIDENTE:** Perdón, señor Levi tiene 5 minutos para que...

**CONTINUA LA INTERVENCION DEL SEÑOR LEVI JESUS MORALES:** Voy a ser muy breve. Eh, simplemente queremos hacerles entrega en nombre de la población retornada y sus hijos que por ley adquieren la nacionalidad colombiana y tenemos todos los derechos acá y en Venezuela. Por lo tanto, queremos informarles o darles a conocer. Estamos entregando hoy un manifiesto solicitándole a la CIP. Esto se está haciendo a nivel mundial en todos los organismos de las ciudades metropolitanas y queremos hacerle entrega al señor presidente o al secretario de un documento donde solicitamos que el gobierno de Venezuela conjunto con la administración del presidente Trump y sus delegados permitan la entrada de la CIP, los derechos humanos a Venezuela para que verifiquen allí todo lo que tiene que ver con los presos políticos, presos militares, menores de edad, mujeres embarazadas que aún continúan en las mazmorras y son más de 5.000 presos que todavía están, lo que están haciendo es que los llevan de un lado a otro y todavía en el Helicoide, los derechos humanos, nosotros hemos logrado comunicarnos con alguno de los funcionarios que están allí y ellos todavía nos informan que ahí mantienen presos políticos y el Estado venezolano y la Comisión Americana tienen por entendido que ya ahí no hay presos políticos y sí se manejan todavía incluso presos que están siendo torturados todavía. Igual en las diferentes cárceles de Venezuela. Quiero decirles que hay más de 80 compatriotas colombianos que están detenidos, que nunca debieron de haber estado presos y que no han sido enjuiciados y que ni siquiera los familiares saben o han podido llegar al sitio porque no les permiten ni siquiera pasar la frontera, compatriotas colombianos. Entonces, por lo tanto, yo creo que esta cámara debe elevar al señor alcalde, a diferentes organismos este manifiesto que traemos hoy. Muchas gracias. Muy agradecido. Disculpen. Gracias, señor presidente. Gracias, señor secretario. Muchas gracias, señores concejales.

**PRESIDENTE:** Gracias, señor secretario levantemos la sesión informal.

**SECRETARIO:** Señor presidente, llamado a lista para levantar sesión informal. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

**INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Presente.

**SECRETARIO:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**INTERVENCIÓN H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** no respondió el llamado a lista.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>42</b><br>de <b>46</b> |

**SECRETARIO:** Javier Ayala Moreno.

**INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO:** presente y muy atento secretario.

**SECRETARIO:** Elkin Yesid Bello Peña.

**INTERVENCIÓN H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Luis Fernando Castañeda Pradilla.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** José David Cavanzo Ortiz.

**INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.

**INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO:** presente.

**SECRETARIO:** Oscar Javier Díaz Layton.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Jorge Edgar Flórez Herrera.

**INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Henry Gamboa Vargas.

**INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Robin Anderson Hernández Reyes.

**INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Presente señor secretario.

**SECRETARIO:** Diego Armando Lozada Trujillo.

**INTERVENCIÓN H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presente.

**SECRETARIO:** Camilo Andrés Machado Ardila.

**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** Presente.

**SECRETARIO:** Nelson Mantilla Blanco.

**INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** presente.

**SECRETARIO:** Leonardo Mancilla Ávila

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>43</b><br>de <b>46</b> |

**INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** no respondió el llamado a lista.

**SECRETARIO:** Tito Alberto Rangel Arias.

**INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** Presente.

**SECRETARIO:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.

**INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** presente.

**SECRETARIO:** Daniela Torres Zárate

**INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** presente.

**SECRETARIO:** Señor presidente, le informo que el llamado lo han contestado 10 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio señor presidente.

**PRESIDENTE:** gracias señor secretario, le damos la palabra al honorable concejal Camilo Machado.

**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** No, presidente, pues primero lo mismo, extender el agradecimiento a los concejales por la aprobación del proyecto, al ponente concejal Diego Lozada también por apoyar este proyecto, por darle ponencia positiva y finalmente apoyarlo con su voto. Gracias concejal ahí que también estuvo dando esa lucha y agradecerles a todos los concejales, al presidente por el agendamiento también de este proyecto de acuerdo que permite que haya llegado aquí a la plenaria y da las garantías a la oposición y a los proyectos de los animales. Eso frente al proyecto y dos, presidente pues para que no quede, digamos, la intervención anterior del ciudadano y de quienes vienen aquí al Concejo, pues que pueda enviarse efectivamente ese manifiesto a la Secretaría del Interior, por ejemplo, a la oficina de Relaciones Exteriores, para que ellos puedan, digamos, hacer el trámite de pronto a través de las entidades correspondientes o incluso, presidente, podérselo enviar a Migración Colombia. Bueno, los que tienen, digamos, competencias, que puedan también dar esa garantía para los que hoy continúan como presos políticos en el país vecino, de los que exigimos su libertad. Nadie por digamos cuestiones políticas, opiniones, religión debe digamos sufrir algún tipo de agravio en sus derechos, en su libertad, en digamos en las democracias. Eso no puede ocurrir. Y por eso, presidente, pues pedimos esa solicitud expresa desde acá. Sabemos que acá también hay dolientes, hay familiares de quienes de pronto han sufrido, digamos, ese flagelo a raíz de una dictadura y de un régimen, pues, que ha pasado por encima de los derechos de los ciudadanos, por encima de la democracia. Y por eso pedimos, presidente, que esto pues pueda tener mínimamente el trámite de enviarse a las entidades competentes y pueda elevarse una

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>44</b><br>de <b>46</b> |

solicitud a través de las oficinas correspondientes para que pues en el plazo menor posible, ojalá estas personas que por ejercer sus derechos políticos han sido o se les ha arrebatado su libertad, puedan recuperarla en el menor término posible y que ojalá esto no vuelva a suceder. Muchas gracias, presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias honorable concejal Camilo Machado. Eh, tiene la palabra el honorable concejal Javier Ayala y después el honorable concejal Gustavo Ardila.

**INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO:** Gracias, presidente. Uniéndome a las palabras del compañero Camilo, el Partido Liberal, el partido de las grandes transformaciones se une a esta solicitud que están haciendo hoy los hermanos venezolanos. De verdad que necesitamos que eso se dé, Colombo-venezolanos. Necesitamos que eso se dé, presidente. No sé si usted como presidente también puede hacer un comunicado de parte del Concejo apoyando esta solicitud, una solicitud que tenemos que apoyar todos los colombianos y nuestros hermanos venezolanos y Colombo-venezolanos. Entonces, el Partido Liberal se une a esta importante propuesta que hacen hoy y cuente con todo nuestro apoyo y nuestro respaldo. Muchas gracias, presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias a usted, honorable concejal Javier Ayala. Tiene la palabra, honorable concejal Gustavo Ardila.

**INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Muchísimas gracias. Escuchar a nuestros hermanos colombo-venezolanos intervenir hoy, pues una radiografía y es una historia de una lamentable pérdida de la democracia que tuvo Venezuela. Un país tan pujante, un país lleno de tantas riquezas, tanto naturales como humanas. Y hoy en día, hace muchos años verse sumido en una, en una falta de democracia, en una falta de autoridad donde le violentaron los derechos políticos a aquellos que pensaban diferente. Y esto es también un campanazo para nosotros los colombianos. Miren, Venezuela habla más de 5.000 presos políticos, de los cuales según las estadísticas más de 80 son colombianos que sus familias están tratando de buscarlos, de encontrarlos, de hallarlos, de escucharlos y lo más importante encontrarlos y que los liberen. Es un campanazo de alerta lo que vieron ustedes compañeros y que muchos hoy en día celebran. Y mire Venezuela cómo está y unos que quieren convertir a Colombia en Venezuela. Es un reflejo de lo que Colombia no puede caer, así como Venezuela cayó en las garras de aquella anarquía como quieren convertir a nuestro país. Por eso, hermanos venezolanos y colombianos, Colombo-venezolanos, bienvenidos a su tierra. Esa es tu tierra también. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias a los honorables concejales. Eh, señor secretario, mire, ahí lo han dicho los honorables concejales.

|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>45</b><br>de <b>46</b> |

Por favor, reiteremos la misma comunicación que están pidiendo ellos a la oficina de asuntos internacionales, a la OFAI, también a la Secretaría del Interior para que, pues miren dentro de sus, dentro de sus posibilidades eh hagan ese requerimiento que hoy hacen los hermanos Colombo-venezolanos para que sean atendidas de alguna manera o escuchadas sus inquietudes. Eh, señor, tiene la palabra honorable del concejal Andrés Díaz.

**INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO:** Gracias, presidente. Bueno, ya que estamos en unos días electorales, hoy quiero dar un mensaje que yo creo que es fundamental en estos momentos. Independientemente el candidato en el que, en el cual vayamos a votar, votemos a conciencia. Hoy escuchando a nuestros compañeros y vecinos venezolanos, no queremos que nuestro país llegue a donde ustedes llegaron. Nosotros, creo que esto es un mensaje. Yo creo que esto es una alerta en la cual nosotros tenemos que empezar ya a actuar. Yo soy de las personas que creo que en mis redes sociales siempre he dicho que no voy a pelear por el candidato. Si ustedes van con uno, van con otro. No hay que pelear por eso, porque yo creo que las diferencias no pueden volverse personales y se están volviendo personales hoy en día, compañeros esto tiene que ser es de convicción. Esto tiene que ser es por pensar en nuestro país, no pelearnos a nosotros mismos. El día de mañana gane, gane el que gane, nosotros nos toca seguir trabajando, nosotros nos toca seguir luchando, pero no queremos que nuestro país llegue a una crisis, que llegue a como ustedes, compañeros venezolanos, llegaron. Entonces, este mensaje va a ser muy claro. Sí. Y yo creo que esto es un mensaje que hoy Dios nos está dando y si nosotros no ponemos de nuestra parte, entonces no nos quejemos y empecemos nosotros a hablar el día de mañana, así como ustedes lo han hecho. Gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias honorables concejales. No hay más intervenciones, señor secretario.

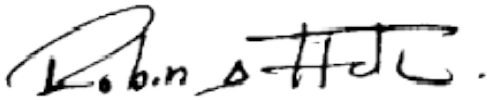
**SECRETARIO:** No, señor presidente, se ha agotado el orden del día.  
Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.



|                                                                                                                 |                                         |                            |                       |        |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                                  |
|                                                                                                                 | Versión: 02                             | Fecha:<br>MARZO<br>DE 2026 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página <b>46</b><br>de <b>46</b> |

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:



H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El Secretario General:



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ELABORADO POR: AYDA MARITZA CAMACHO CPS  
REVISADO POR: HENRY MORENO BAUTISTA CPS  
REVISADO POR: LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ SEC. COMISION PRIMERA